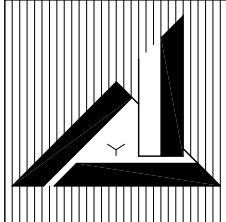


▷ ΠΣ-ΗΟΜ-Η-ΣΑΡΔΙΑ



ΟΣΣΟ-ΖΑΠΩΠΣC

Documento para tramitación de:

Plan Especial de Actuación Urbana
en C/ Sagardía 29-45 de Urdiain (NAVARRA)

PROMOTOR:

PROPIETARIOS C/ SAGARDIA 29-45

ARQUITECTO:

MANUEL VALENCIA BERGERA



Río Alzania, 19 1º C
Tel: 948-235152
31005 PAMPLONA

Documento para tramitación de:
**PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA en
Sagardía 29-45 de URDIAIN**

PROMOTOR:

Propietarios Sagardía 29-45

El presente Documento de PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA en la calle Sagardía 29-45 de URDIAIN (NAVARRA), consta de los siguientes documentos:

1.- MEMORIA

1.1.- SOLICITANTES

1.2.- OBJETO

1.3.- SITUACIÓN ACTUAL

1.4.- MARCO LEGAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.5.- ACTUACIÓN DE DOTACIÓN

1.5.1.- EDIFICABILIDAD

1.5.2.- VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

1.5.3.- PLAN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.5.4.- ESTUDIO DE MOVILIDAD

1.6.- CESION APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

1.6.1.- CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS CESIONES

1.7.- DISPOSICIÓN FINAL

2.- PLANOS

2.1.- SITUACIÓN

2.2.- COTAS



Río Alzania, 19 1º C
Tel: 948-235152
31005 PAMPLONA

Documento para tramitación de:
**PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA en
Sagardía 29-45 de URDIAIN**

PROMOTOR:

Propietarios Sagardía 29-45

3.- ANEXOS

3.1.- CEDULAS PARCELARIAS

3.2.- ACTA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Río Alzania, 19 1º C
Tel: 948-235152
31005 PAMPLONA

Documento para tramitación de:
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA en
Sagardía 29-45 de URDIAIN

PROMOTOR:

Propietarios Sagardía 29-45

1.1- SOLICITANTES:

El presente documento, se realiza a petición de:

Araceli MENDIA GALARZA y Jon Andoni APAOLAZA GOIKOETXEA con NIF: 72669529V y 00414060Z con domicilio en C/ Sagardía, 29 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 1120

María Ángeles GOICOECHEA OSTIZA y Jesús Manuel MENDIA MENDOZA con NIF: 15835230Y y 16252211C con domicilio en C/ Sagardía, 31 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 1121

Juan Martín AGUIRRE LÓPEZ de GOIKOETXEA con NIF: 72669497P con domicilio en C/ Sagardía, 33 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 1122

Zoraida ANTÓN REPÁRAZ e Iñigo ETXEBERRÍA MARTÍNEZ con NIF: 33443701E y 72676095M con domicilio en C/ Sagardía, 35 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 577

Mariano GALARZA LIZARRAGA con NIF: 72663561Y con domicilio en C/ Sagardía, 37 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 576

Maite SAN ROMÁN GOIKOETXEA y Bicente GALLO BARRIOCANAL con NIF: 15784674G y 15771655A con domicilio en C/ Sagardía, 39 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 575

Javier GALARZA LIZARRAGA con NIF: 72663569Z con domicilio en C/ Sagardía, 41 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 574

María Teresa IRIGOYEN GALARZA con NIF: 15835228G con domicilio en C/ Sagardía, 43 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 573

Alicia ZABALA GURMINDO y Patxi AYESTARÁN LIZARRAGA con NIF: 15810106K y 72658168H con domicilio en C/ Sagardía, 45 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 572

Documento para tramitación de:
**PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA en
Sagardía 29-45 de URDIAIN**

PROMOTOR:

Propietarios Sagardía 29-45

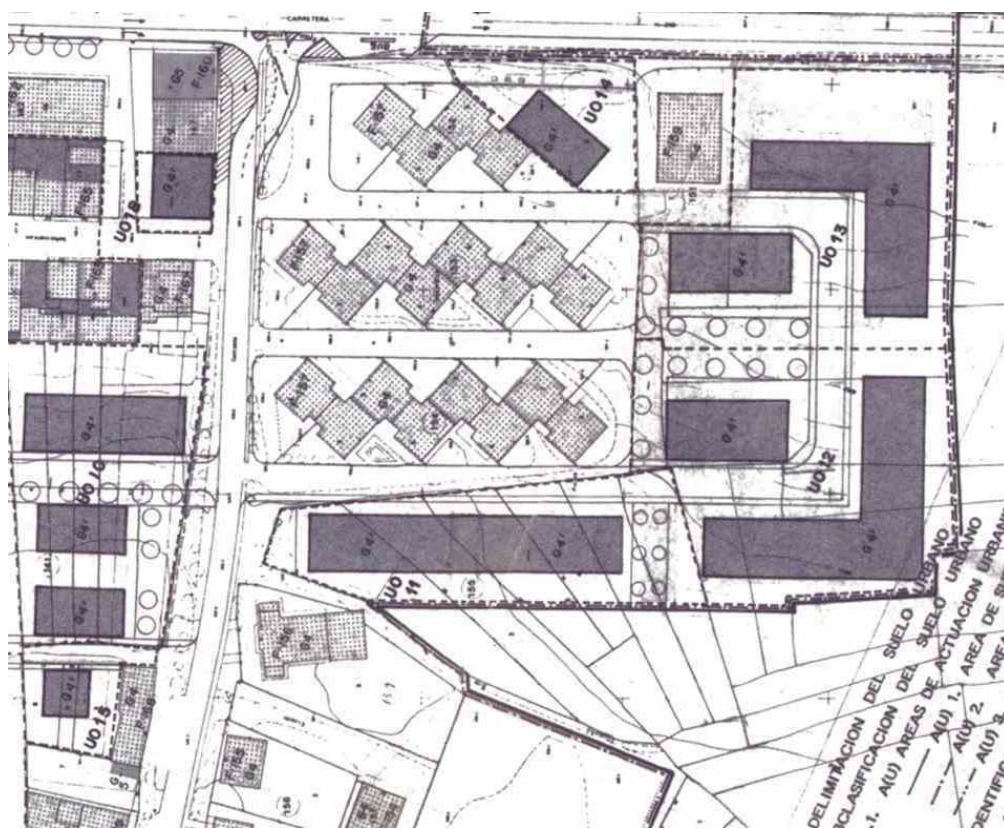
1.2.- OBJETO:

El presente documento, tiene por objeto ASIGNAR EDIFICABILIDAD a las Parcelas: 1120, 1121, 1122, 577, 576, 575, 574, 573 y 572 Polígono 3 de Urdiain (Navarra), para poder ejecutar nueve porches.

1.3.- SITUACION ACTUAL:

El Planeamiento vigente en Urdiain son las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente el 28/03/1990.

Según el plano nº 2, donde se delimitan las Unidades de Actuación Urbanística, las parcelas referenciadas corresponden a la UO-11





Río Alzania, 19 1º C
Tel: 948-235152
31005 PAMPLONA

Documento para tramitación de:
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA en
Sagardía 29-45 de URDIAIN

PROMOTOR:

Propietarios Sagardía 29-45

FICHAS NORMAS PARTICULARES SUELO URBANO URDIAIN

- | | | |
|--|--|---------------|
| A. IDENTIFICACION | | |
| A.1. UNIDAD DE ACTUACION | - U011 | |
| B. DETERMINACIONES GENERALES (reflejadas en planos 2 y 3) | | |
| B.1. CLASIFICACION | - URBANO | |
| B.2. SUBCLASIFICACION | - A(U)2 | |
| B.3. CALIFICACION | - a.2.2 Residen. o almac. ex. | |
| B.4. GRUPO DE EDIFICACION | - G4' | |
| B.5. ORDENANZA PARTICULAR | - 4 | |
| B.6. ORDENANZAS GENERALES | - SEPARATA 3. DOCUMENTO 6. | |
| C. DETERMINACIONES PARTICULARES | | |
| C.1. SUP.APROXIMADA UNIDAD ACTUACION | - 2.930 | m2. s/plano 4 |
| C.2. EDIFICABILIDAD MAXIMA | - 0,7 | m2/m2 |
| C.3. SUPERFICIE EDIFICABLE MAXIMA | - 2.051 | m2 |
| C.4. DENSIDAD TIPO | - 40 | viv./Ha. |
| C.5. NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS | - 12 | |
| C.6. SUP.OCCUPACION SOLAR MAXIMA | - 1.008 | m2. s/plano 4 |
| C.7. FRENTE MINIMO DE VIVIENDA | - 7,5 | m. |
| C.8. ACTUACION URBANISTICA | - Compensación o cooperación | |
| C.9. PLANEAMIENTO | - Proy. urbaniza. y edificac. | |
| C.10. NORMAS DE ORDENACION Y CESIONES. | (S/Art. 47 Normas Urbanísticas y Plano nº4 de ordenación). | |

Comisión de Urbanismo
y Medio Ambiente de Navarra
VIGENTE DESDE FECHA

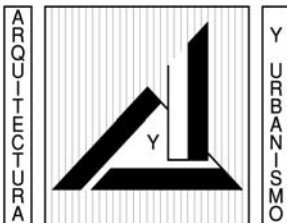
28 MAR 1990

EL SECRETARIO

Urbanizar la zona de cesión.

En la Unidad UO-11, actualmente, se encuentran edificados tres grupos, de tres viviendas unifamiliares cada uno (9 viviendas) de características similares, desarrolladas en planta baja y dos plantas piso. En planta baja se sitúa un localgaraje y el acceso principal de la vivienda. En planta primera se sitúa el estar, cocina, despensa y un baño. Al ocupar la planta baja del edificio más espacio que las otras dos plantas, se genera una terraza (en planta primera) situada en la fachada posterior y que debido al desnivel del terreno, se comunica también con el jardín. En la planta segunda se sitúan los dormitorios y otro baño. Dicha terraza está orientada al sur y disponen de toldos para mejorar su uso en el verano; pero los propietarios quieren construir un porche como manera definitiva de mejorar su uso tanto en verano como en invierno.

Por tanto, la Unidad se encuentra desarrollada, edificada y con el aprovechamiento urbanístico agotado, no se dispone de edificabilidad para construir los porches planteados.



Río Alzania, 19 1º C
Tel: 948-235152
31005 PAMPLONA

Documento para tramitación de: PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA en Sagardía 29-45 de URDIAIN	
PROMOTOR:	Propietarios Sagardía 29-45

1.4.- MARCO LEGAL Y JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA:

El Plan Especial de Actuación Urbana constituye una figura de desarrollo urbanístico que fue creada en la Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra que modificaba la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Ley Foral 35/2002 respondía a un modelo de expansión de la ciudad mediante operaciones de nueva urbanización, mientras que la Ley Foral 5/2015 introduce instrumentos que favorecen las actuaciones dentro del suelo urbano.

El Plan Especial de Actuación Urbana constituye una figura urbanística con competencias para modificar o establecer ordenaciones pormenorizadas tanto para el suelo urbano consolidado como para el suelo urbano no consolidado.

Con el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En el artículo 61.2 del TRLFOTU se dice lo siguiente:

“Los Planes Especiales de Actuación Urbana tienen por objeto desarrollar sobre el suelo urbano las determinaciones establecidas por el plan General Municipal o bien, justificadamente, modificarlas o establecerlas directamente, con las siguientes finalidades:

- a) Regular actuaciones de rehabilitación edificatoria*
- b) Regular actuaciones de dotación*
- c) Regular actuaciones de reforma o renovación de la urbanización”*

En el artículo 76.6 del TRLFOTU se dice lo siguiente:

“La modificación de determinaciones urbanísticas de cualquier tipo relativas al Suelo Urbano se tramitará mediante un Plan Especial de Actuación Urbana”

En el artículo 90.5 del TRLFOTU se dice lo siguiente:

“Son actuaciones de dotación aquellas que tienen por objeto, en un ámbito de suelo urbano, el incremento de la edificabilidad, densidad o modificación del uso urbanístico, y no requieran la reforma o renovación de la urbanización de aquel”



Río Alzania, 19 1º C
Tel: 948-235152
31005 PAMPLONA

Documento para tramitación de: PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA en Sagardía 29-45 de URDIAIN	
PROMOTOR:	Propietarios Sagardía 29-45

En el artículo 96.2 del TRLFOTU se dice lo siguiente:

“a) El deber de entregar obligatoria y gratuitamente a la Administración actuante el suelo correspondiente al 10% del incremento del aprovechamiento del correspondiente ámbito que, en su caso, resulte de la modificación del instrumento de ordenación. Dicho deber podrá cumplirse mediante la sustitución de la entrega de suelo por su valor en metálico, con la finalidad de costear la parte de financiación pública que pudiera estar prevista en la propia actuación o de integrarse en el patrimonio público de suelo, con destino preferente a actuaciones de rehabilitación o de regeneración y renovación urbana. Con carácter excepcional y a la vista de la memoria de viabilidad y sostenibilidad económica, el porcentaje se podrá reducir hasta un mínimo del 5% o incrementar de forma proporcionada y motivada hasta un máximo de un 15%.

b) El deber de entregar a la Administración competente el suelo para dotaciones públicas relacionadas con el reajuste de su proporción que en su caso se generarán...”

En el artículo 55.3 del TRLFOTU se definen los módulos sobre espacios dotacionales y de servicios, sobre los cuales el Ayuntamiento de Urdiain determina:

Sistemas generales:	15 m ² por cada 100 m ² de uso residencial
Sistemas locales:	50 m ² por cada 115 m ² de uso residencial
Aparcamientos:	15 m ² por cada 100 m ² de uso residencial
Dot. Supram. :	3 m ² por cada 100 m ² de uso residencial

La presente modificación no se ve afectada por lo establecido en el artículo 31 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, que dispone que deberá someterse a evaluación ambiental.

1.5.- ACTUACIÓN DE DOTACIÓN:

Lo que se propone es un aumento de edificabilidad, que según queda recogido en el artículo 90, apartado 5 del D.F.L. 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se considera una *actuación de dotación* a desarrollar mediante un *Plan Especial de Actuación Urbana*, según queda recogido en el artículo 61.2 de la citada ley.



Río Alzania, 19 1º C
Tel: 948-235152
31005 PAMPLONA

Documento para tramitación de: PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA en Sagardía 29-45 de URDIAIN	
PROMOTOR:	Propietarios Sagardía 29-45

1.5.1.- EDIFICABILIDAD:

Los porches planteados cubrirían las terrazas existentes en la fachada posterior de planta primera.

Las viviendas se encuentran agrupadas en tres grupos de tres viviendas.

Tomando las medidas de Catastro sería:

$$(22,5 \text{ m} \times 3,3 \text{ m}) / 3 = 24,75 \text{ m}^2$$

Por tanto los metros necesarios para cada vivienda serían: 24,75 m²

Al considerarse de un porche habría que considerar la mitad del aprovechamiento y por tanto de los metros: $24,75/2 = 12,38 \text{ m}^2$

Por tanto, el incremento de aprovechamiento sería de 12,38 m²x vivienda

En proporción al incremento de aprovechamiento que se plantea, se cumplirá lo establecido en el artículo 96.2, apartados a y b y el artículo 55.3 del D.F.L. 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referentes a las obligaciones de cesiones.

1.5.2.- VIABILIDAD y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA:

La presente actuación no supone ningún gasto urbanístico, ya que no se precisan obras de urbanización para su desarrollo.

Los gastos generados para los propietarios son los correspondientes a las cesiones y el abono de las tasas derivadas de la acción edificatoria.

1.5.3.- PLAN PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Según establece el artículo 7 del DFL 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

Identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados

Se considera como posibles interesados, los propietarios de las viviendas situadas en la misma calle.

Resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana



Río Alzania, 19 1º C
Tel: 948-235152
31005 PAMPLONA

Documento para tramitación de: PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA en Sagardía 29-45 de URDIAIN	
PROMOTOR:	Propietarios Sagardía 29-45

La propuesta es muy simple, ya que se pretende construir unos porches sobre unas terrazas existentes, comprando al Ayuntamiento el aprovechamiento necesario para ello

Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica

La presente actuación no supone ningún perjuicio a la administración

Metodología y herramientas de difusión y participación

Se propone explicar la actuación a los propietarios de las viviendas situadas en la misma calle y exponer el documento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un periodo de dos semanas.

1.5.4.- ESTUDIO DE MOVILIDAD

El impacto en la movilidad por el desarrollo de esta actuación es inexistente, ya que el aumento de edificabilidad no supone aumentar el número de viviendas.

1.6.- CESIÓN APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO:

Conforme a lo previsto en el artículo 96.2, apartados a y b y el artículo 55.3 del D.F.L. 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referentes a las obligaciones de cesiones, el Ayuntamiento de Urdiain establece:

Edificabilidad:	15% del aprovechamiento
Sistemas generales:	15 m ² por cada 100 m ² de uso residencial
Sistemas locales:	50 m ² por cada 115 m ² de uso residencial
Aparcamientos:	15 m ² por cada 100 m ² de uso residencial
Dot. Supram. :	3 m ² por cada 100 m ² de uso residencial

Teniendo en cuenta que el aprovechamiento necesario para realizar cada uno de los porches es de 12,38 m², las cesiones serán las siguientes:

Edificabilidad:	12,38 x 15% = 1,857 m ²
Sistemas generales:	12,38 x 15% = 1,857 m ²
Sistemas locales:	12,38x50/115 = 5,383 m ²
Aparcamientos:	12,38x15/100 = 1,857 m ²
Dot. Supram.:	12,38x3/100 = 0,371 m ²
Total cesiones x vivienda:	11,325 m²



Río Alzania, 19 1º C
Tel: 948-235152
31005 PAMPLONA

Documento para tramitación de: PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA en Sagardía 29-45 de URDIAIN	
PROMOTOR:	Propietarios Sagardía 29-45

1.6.1.- CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS CESIONES:

Teniendo en cuenta que el precio del m² para monetarización, actualmente vigente en Urdiain, es de 111,19 € la cuantificación económica de las cesiones para cada vivienda, es la siguiente:

Araceli MENDIA GALARZA y Jon Andoni APAOLAZA GOIKOETXEA con NIF: 72669529V y 00414060Z con domicilio en C/ Sagardía, 29 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 1120

$$11,325 \text{ m}^2 \times 111,19 \text{ €} = 1.259,23 \text{ €}$$

María Ángeles GOICOECHEA OSTIZA y Jesús Manuel MENDIA MENDOZA con NIF: 15835230Y y 16252211C con domicilio en C/ Sagardía, 31 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 1121

$$11,325 \text{ m}^2 \times 111,19 \text{ €} = 1.259,23 \text{ €}$$

Juan Martín AGUIRRE LÓPEZ de GOIKOETXEA con NIF: 72669497P con domicilio en C/ Sagardía, 33 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 1122

$$11,325 \text{ m}^2 \times 111,19 \text{ €} = 1.259,23 \text{ €}$$

Zoraida ANTÓN REPÁRAZ e Iñigo ETXEBERRÍA MARTÍNEZ con NIF: 33443701E y 72676095M con domicilio en C/ Sagardía, 35 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 577

$$11,325 \text{ m}^2 \times 111,19 \text{ €} = 1.259,23 \text{ €}$$

Mariano GALARZA LIZARRAGA con NIF: 72663561Y con domicilio en C/ Sagardía, 37 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 576

$$11,325 \text{ m}^2 \times 111,19 \text{ €} = 1.259,23 \text{ €}$$

Maite SAN ROMÁN GOIKOETXEA y Bicente GALLO BARRIOCANAL con NIF: 15784674G y 15771655A con domicilio en C/ Sagardía, 39 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 575

$$11,325 \text{ m}^2 \times 111,19 \text{ €} = 1.259,23 \text{ €}$$

Javier GALARZA LIZARRAGA con NIF: 72663569Z con domicilio en C/ Sagardía, 41 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 574

$$11,325 \text{ m}^2 \times 111,19 \text{ €} = 1.259,23 \text{ €}$$



Río Alzania, 19 1º C
Tel: 948-235152
31005 PAMPLONA

Documento para tramitación de:
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA en
Sagardía 29-45 de URDIAIN

PROMOTOR:

Propietarios Sagardía 29-45

María Teresa IRIGOYEN GALARZA con NIF: 15835228G con domicilio en C/
Sagardía, 43 de URDIAIN (Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 573

*Como quiere cerrar el porche, los metros necesarios son: 24,75 m² y las
cesiones son: 11,325x2 = 22,65 m²*

22,65 m² x 111,19 € = 2.518,45 €

Alicia ZABALA GURMINDO y Patxi AYESTARÁN LIZARRAGA con NIF:
15810106K y 72658168H con domicilio en C/ Sagardía, 45 de URDIAIN
(Navarra) y referencia catastral: Polígono 3, Parcela 572

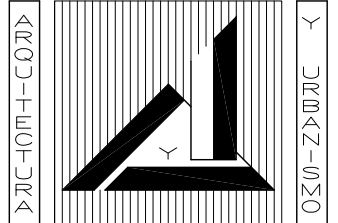
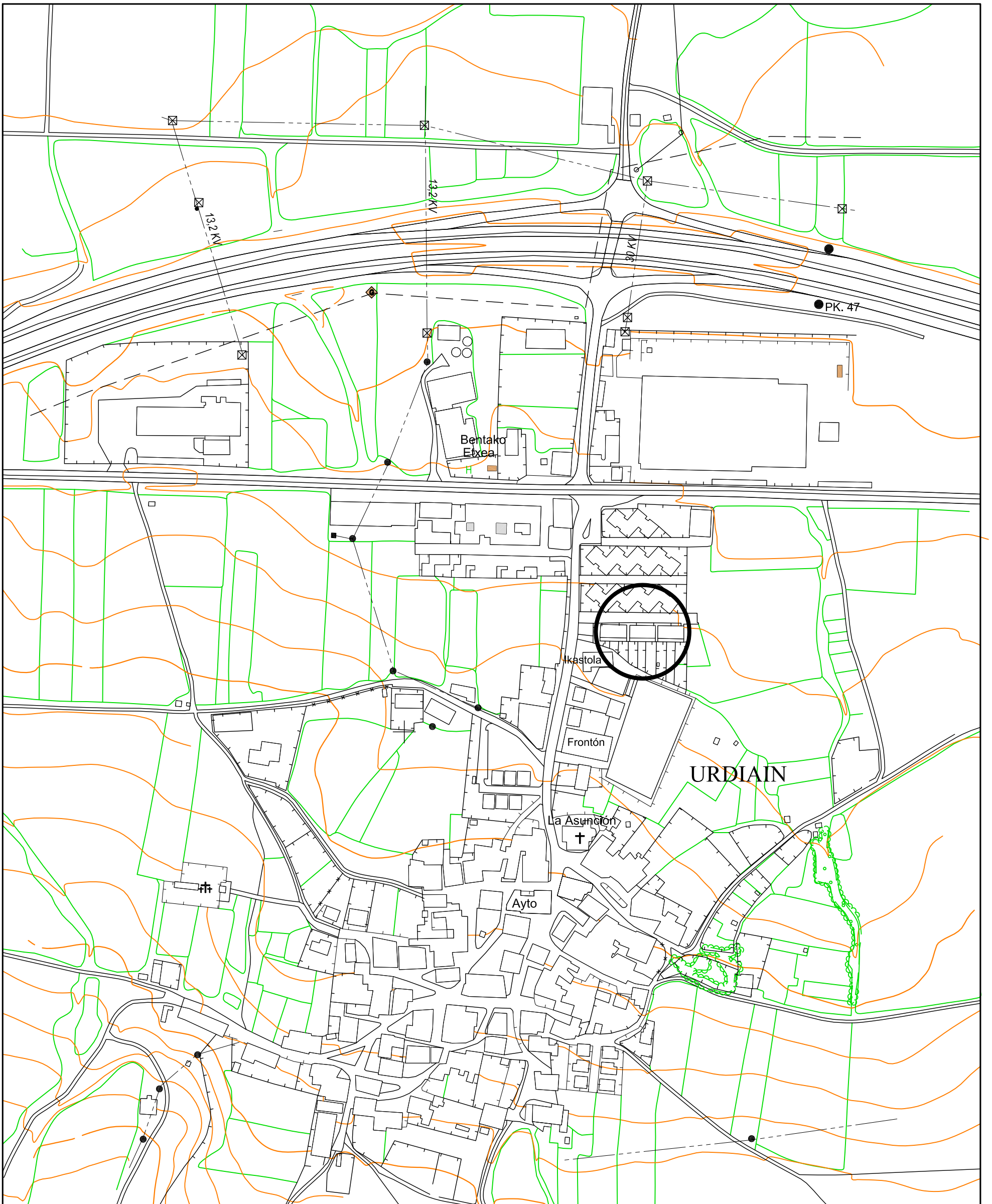
11,325 m² x 111,19 € = 1.259,23 €

1.7.- DISPOSICIÓN FINAL:

Se cumplirá lo establecido en la Normativa Municipal del Ayuntamiento de
Urdiain en todos los aspectos no regulados expresamente por este documento.

Pamplona, Abril de 2021

Manuel Valencia Bergera
Arquitecto

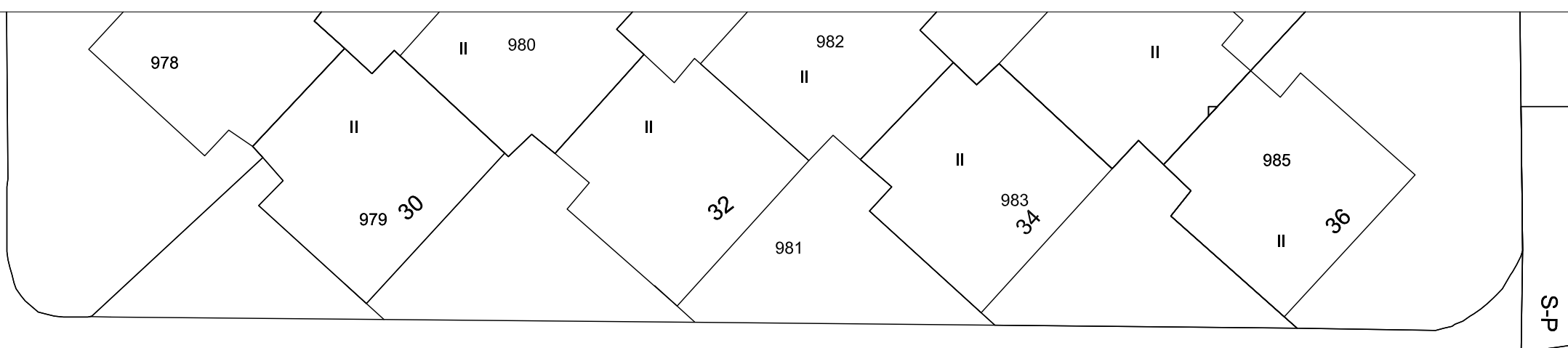


Documento para tramitación de:
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA
 en C/ Sagardia 29-45 de URDIAIN

Promotor	PROPIETARIOS C/ SAGARDÍA 29-45
Arquitecto	MANUEL VALENCIA BERGERA

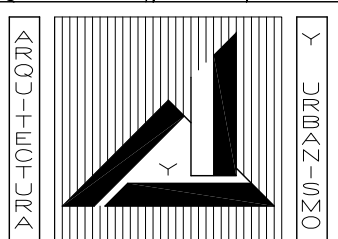
Manuel Valencia Berge
 EL ARQUITECTO

PAMPLONA ABRIL 2021	plano: SITUACIÓN	escala: -	nº 1
------------------------	------------------	--------------	---------



S-P

SAGARDIA



Documento para tramitación de:
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA
 en C/ Sagardia 29-45 de URDIAIN

Promotor	PROPIETARIOS C/ SAGARDÍA 29-45	 EL ARQUITECTO
Arquitecto	MANUEL VALENCIA BERGERA	

PAMPLONA ABRIL 2021	plano: COTAS	escala: -	nº 2
------------------------	--------------	--------------	---------

3.- ANEXOS

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 31000000001578631OG

Municipio URDIAIN Entidad URDIAIN

Expedida el 24 de julio de 2020 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/JACIMK4DIA

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
3 1120 1 1	CL SAGARDIA, 29 BJ	76,00		ALMACEN
3 1120 1 2	CL SAGARDIA, 29 01	171,00		VIVIENDA
3 1120 1 3	CL SAGARDIA, 29 BJ	8,00		PORCHE
3 1120 1 4	CL SAGARDIA, 29 BJ	27,00		PAVIMENTO
3 1120 1 5	CL SAGARDIA, 29 BJ	8,00		JARDINERIA

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 31000000002304005TP

Municipio URDIAIN Entidad URDIAIN

Expedida el 24 de julio de 2020 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/3WTLJ15W66

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
3 1121 1 1	CL SAGARDIA, 31 BJ	76,00		ALMACEN
3 1121 1 2	CL SAGARDIA, 31 01	169,00		VIVIENDA
3 1121 1 3	CL SAGARDIA, 31 BJ	8,00		PORCHE
3 1121 1 4	CL SAGARDIA, 31 BJ	13,00		PAVIMENTO
3 1121 1 5	CL SAGARDIA, 31 BJ	10,00		JARDINERIA
3 1121 B	Urdiain	1,68		IMPRODUCTIVO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 31000000002304006YA

Municipio URDIAIN Entidad URDIAIN

Expedida el 24 de julio de 2020 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/C8CN9YX78D

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
3 1122 1 1	CL SAGARDIA, 33 BJ	76,00		ALMACEN
3 1122 1 2	CL SAGARDIA, 33 01	169,00		VIVIENDA
3 1122 1 3	CL SAGARDIA, 33 BJ	8,00		PORCHE
3 1122 1 4	CL SAGARDIA, 33 BJ	13,00		PAVIMENTO
3 1122 1 5	CL SAGARDIA, 33 BJ	8,00		JARDINERIA
3 1122 B	Urdiain	46,91		T. LABOR SECANO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 31000000002303984BW

Municipio URDIAIN Entidad URDIAIN

Expedida el 24 de julio de 2020 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/IJ6L83YT5L

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
3 572 1 1	CL SAGARDIA, 45 BJ	77,00		ALMACEN
3 572 1 2	CL SAGARDIA, 45 01	166,00		VIVIENDA
3 572 1 3	CL SAGARDIA, 45 BJ	7,00		PORCHE
3 572 1 4	CL SAGARDIA, 45 BJ	38,00		PAVIMENTO
3 572 1 5	CL SAGARDIA, 45 BJ	58,00		JARDINERIA
3 572 B	Urdiain	318,53		T. LABOR SECANO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble **CONSULTAR EN PÁGINA WEB**

Municipio **URDIAIN** Entidad **URDIAIN**

Expedida el **24 de julio de 2020** vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: **T/CY2F5JRA8E**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
3 573 1 1	CL SAGARDIA, 43 BJ	77,00		ALMACEN
3 573 1 2	CL SAGARDIA, 43 01	166,00		VIVIENDA
3 573 1 3	CL SAGARDIA, 43 BJ	7,00		PORCHE
3 573 1 4	CL SAGARDIA, 43 BJ	38,00		PAVIMENTO
3 573 1 5	CL SAGARDIA, 43 BJ	9,00		JARDINERIA
3 573 B	Elizazpi	199,26		T. LABOR SECANO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 31000000002303985ZE

Municipio URDIAIN Entidad URDIAIN

Expedida el 24 de julio de 2020 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/H8CCSSU5PP

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
3 574 1 1	CL SAGARDIA, 41 BJ	77,00		ALMACEN
3 574 1 2	CL SAGARDIA, 41 01	166,00		VIVIENDA
3 574 1 3	CL SAGARDIA, 41 BJ	7,00		PORCHE
3 574 1 4	CL SAGARDIA, 41 BJ	38,00		PAVIMENTO
3 574 1 5	CL SAGARDIA, 41 BJ	33,00		JARDINERIA
3 574 B	Elizazpi	208,45		IMPRODUCTIVO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 31000000002303986XR

Municipio URDIAIN Entidad URDIAIN

Expedida el 24 de julio de 2020 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/3HUSSD55K0

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
3 575 1 1	CL SAGARDIA, 39 BJ	77,00		ALMACEN
3 575 1 2	CL SAGARDIA, 39 01	166,00		VIVIENDA
3 575 1 3	CL SAGARDIA, 39 BJ	7,00		PORCHE
3 575 1 4	CL SAGARDIA, 39 BJ	38,00		PAVIMENTO
3 575 1 5	CL SAGARDIA, 39 BJ	9,00		JARDINERIA
3 575 B	Elizazpi	175,36		T. LABOR SECANO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 31000000002303988QY

Municipio URDIAIN Entidad URDIAIN

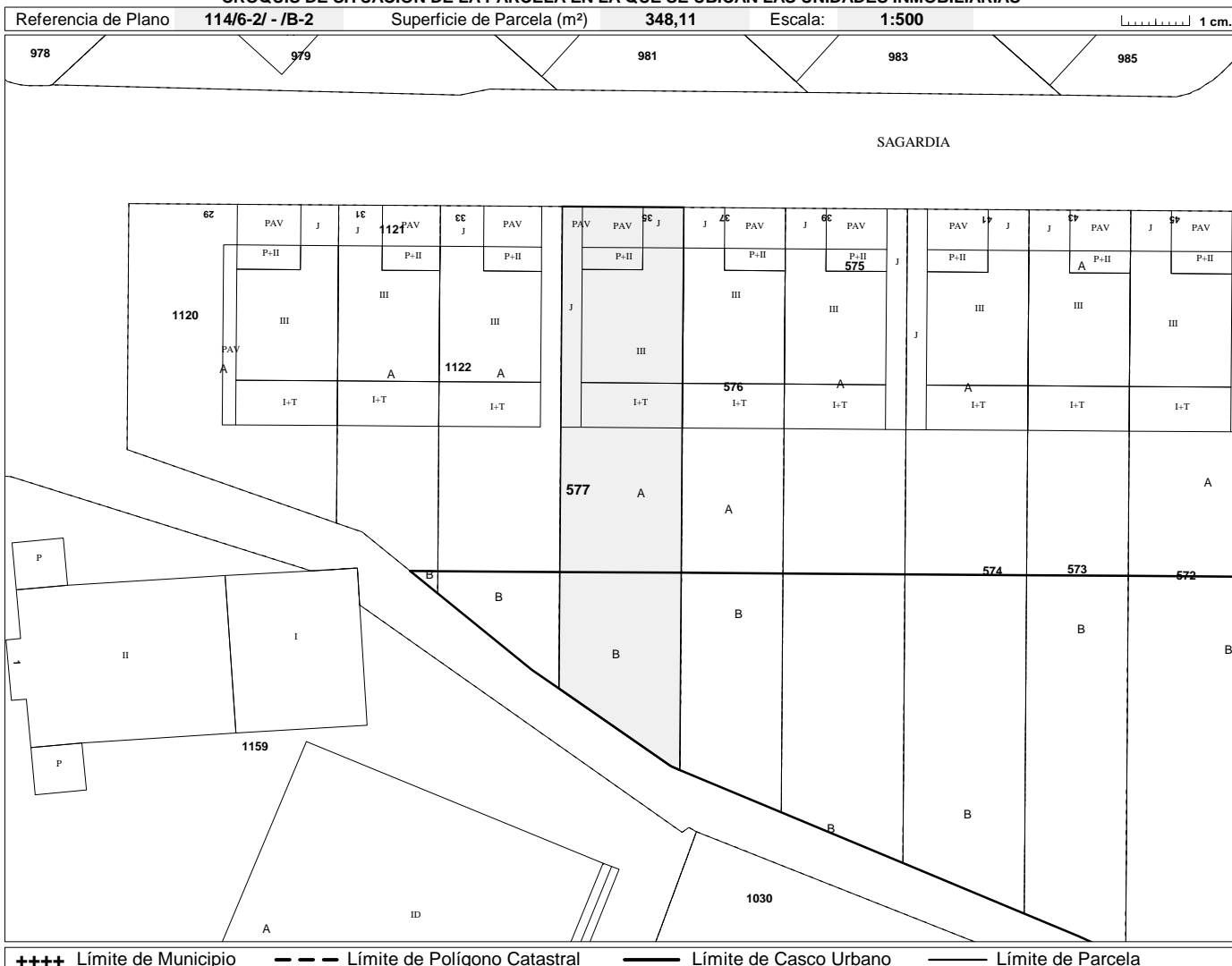
Expedida el 24 de julio de 2020 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/OI9KAWWXKS

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
3 577 1 1	CL SAGARDIA, 35 BJ	77,68		ALMACEN
3 577 1 2	CL SAGARDIA, 35 01	164,73		VIVIENDA
3 577 1 3	CL SAGARDIA, 35 BJ	7,29		PORCHE
3 577 1 4	CL SAGARDIA, 35 BJ	13,44		PAVIMENTO
3 577 1 5	CL SAGARDIA, 35 BJ	129,80		JARDINERIA
3 577 B	Urdiain	105,14		T. LABOR SECANO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.